

- b) Documentación a presentar: Artículo 10 del pliego.
  - c) Lugar de presentación: En mano en Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.
9. *Apertura de las proposiciones:*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, plaza de España, 2, Torrijo de la Cañada.
  - b) Fecha: Segundo día hábil, siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. Si fuese viernes, sábado o domingo se trasladará al siguiente día hábil.
  - c) Hora: A las 22:00.
10. *Gastos anuncios:* A cargo del adjudicatario.
- Torrijo de la Cañada, a 20 de abril de 2016. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

**U T E B O****Núm. 3.915**

*RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de fecha 20 de abril de 2016 por el que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de organización y realización de espectáculos durante las fiestas patronales de Utebo y jornada de participación de san roque 2016 y la atención y explotación de las barras de bar e instalación de cubreescenarios.*

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de la documentación e información:
    - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
    - Domicilio: Avda. Zaragoza, 2.
    - Localidad y código postal: Utebo. 50180.
    - Teléfono: 976 770 111.
    - Telefax: 876 670 107.
    - Correo electrónico: No.
    - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 265/2016.
2. *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Organización y realización de espectáculos durante las fiestas patronales de Utebo y Jornada de participación de San Roque 2016 y la atención y explotación de las barras de bar e instalación de cubreescenarios.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - En los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.
    - Localidad y código postal: 50180, Utebo.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Período comprendido entre la fecha de su suscripción hasta el día de vencimiento del plazo de garantía.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
  - i) CPV (referencia de nomenclatura): 79954000-6, 55400000-4 y 79714000-2.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios, ver cuadro de criterios de adjudicación del contrato del pliego de cláusulas administrativas.
4. *Valor estimado del contrato:* 71.145,25 euros (IVA excluido).
5. *Presupuesto base de licitación:* 11.957,25 euros (IVA excluido).
6. *Garantías exigidas:*
- Provisional (importe): No se exige.
  - Definitiva: 5% del valor estimado del contrato.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según el apartado F del cuadro de características del contrato.
  - c) Otros requisitos específicos: No.
  - d) Contratos reservados: No.
8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincial de Zaragoza (BOPZ). Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

- b) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados.
- c) Lugar de presentación:
  - Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.
  - Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.
  - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
  - Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- e) Admisión de variantes, si procede: Sí.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Sobre núm. 1: “Documentación acreditativa de los requisitos para contratar”, Sobre núm. 2: “Oferta sobre los aspectos no evaluables mediante fórmulas y otros”, sobre núm. 3: “Oferta sobre los aspectos evaluables mediante fórmulas”.
  - b) Dirección: Avenida Zaragoza, 2.
  - c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.
  - d) Fecha y hora: Sobre núm. 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas. Sobres núms. 2 y 3: Se hará público en el perfil de contratante. Cuando el día al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.
  - 10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.
  - 11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):* No.
- Utebo, 21 de abril de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

**SECCIÓN SÉPTIMA****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO SOCIAL****Núm. 3.651**

Don Basilio García Redondo, secretario judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el procedimiento de recurso de suplicación núm. 207/2016 de esta Sección, seguido a instancia de Gecco Media, S.L., contra la Tesorería General de la Seguridad Social y otros, sobre otros derechos laborales, se ha dictado la siguiente resolución:

«Desestimamos el recurso de suplicación núm. 207/2016, ya referenciado, interpuesto contra la sentencia núm. 292/2015, dictada en 16 de octubre de 2015 por el Juzgado de lo Social número 7 de los de Zaragoza, que se confirma en toda su integridad, imponiendo a la recurrente Gecco Media, S.L., la obligación de pago de las costas causadas en el presente recurso de 500 euros en concepto de honorarios del letrado impugnante del recurso, con pérdida del depósito efectuado para recurrir, al que se dará el destino legal y/o reglamentariamente determinado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carla Isabel Sánchez Gómez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de abril de dos mil dieciséis. — El secretario judicial, Basilio García Redondo.

**Audiencia Provincial****SECCIÓN CUARTA****Núm. 3.805**

Doña María Lirios Monllor Domínguez, letrada judicial de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que en rollo de apelación núm. 55/2016 se ha dictado resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Auto núm. 130. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Juan Ignacio Medrano Sánchez. Magistrados: Doña María Jesús de Gracia Muñoz y don Rafael María Carnicero Giménez de Azcárate. — En Zaragoza, a 12 de abril de 2016. — Vistas las disposiciones legales de general y pertinente aplicación,

## Fallo:

Primero. — Se desestima el recurso de apelación interpuesto por Segunda Sánchez Hernández contra la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2015, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, recaída en el proceso de ejecución tramitado en dicho Juzgado con el número 169/2013, resolución que se confirma en su integridad.

Segundo. — Se imponen a la parte apelante las costas causadas en esta alzada, con pérdida del depósito constituido para recurrir, al que se le dará el destino prevenido legalmente.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.